RESOLUCIÓN No. 298 DE 2025
(09 DE MAYO DE 2025)

Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada **SAMC-001-2025,** cuyo objeto es **MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS QUE DESDE LA VEREDA EL VOLCAN CONDUCE A LA VEREDA SUCUNCHOQUE SECTOR "EL BASURA" Y QUE DEL CASCO URBANO CONDUCE A LA VEREDA GUATANCUY SECTOR EL CEDRO "LA LECHERIA" DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (SEGÚN CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS ICCU 754 DE 2024 Y 777 DE 2024).**

EL ALCALDE DE LA VILLA DE SAN DIEGO UBATE CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que confiere la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 181 de 1995, Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2 de la Constitución Nacional establece que: *Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.*

Que conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios y normas concordantes, el MUNICIPIO de la Villa de San Diego de Ubaté – Cundinamarca, elaboró el documento base y fue debidamente publicado el día 20 de marzo de 2025.

Que conforme lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop II), los documentos contentivos de la información del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-001-2025.

Que atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria respectivo en el portal único de contratación SECOP II.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 dispone: "*La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección (…)",* dicha Resolución corresponde al número 192 y se expidió el día treinta y uno (31) de marzo de 2025.

Que el MUNICIPIO de la Villa de San Diego de Ubaté Cundinamarca cuenta con un presupuesto oficial estimado por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000) INCLUIDO AIU COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS**, con el fin de llevar a cabo el objeto y obligaciones de carácter contractual del proceso contractual de referencia.

Que dentro de este procedimiento precontractual se dio cumplimiento de los requisitos previos establecidos para tal efecto como son: Estudios Previos, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, especificaciones técnicas y demás, los cuales reposan en el respectivo expediente contractual del proceso y se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.

Que NO se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones como consta en la plataforma transaccional Secop II.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con Ley 2069 de 2020, en lo que tiene que ver con convocatorias limitadas a Mipymes, y de acuerdo con el cronograma y condiciones contenidas en el proyecto de pliego de condiciones, se recibieron solicitudes de limitación a MIPYME, en virtud de lo anterior, el presente proceso contractual SAMC-001-2025, se limitó a Mipyme Nacional.

Conforme a lo anterior se expidió el acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación de pliego de condiciones definitivo el día treinta y uno (31) de marzo de 2025, en el cual se estableció el siguiente cronograma de actividades del proceso **SAMC-001-2025**:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	AGOTADO	[Enlace SECOP II]
Publicación estudios y documentos previos	AGOTADO	[Enlace SECOP II]
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	[Enlace SECOP II]
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	[Enlace SECOP II]
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	31 de marzo de 2025	[Enlace SECOP II]
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	AGOTADO	[Enlace SECOP II] [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	31 de marzo de 2025	[Enlace SECOP II]

Publicación del pliego de condiciones definitivo	31 de marzo de 2025	[Enlace SECOP II]
Plazo para manifestación de interés	Del 31/03/2025 AL 03/04/2025	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II] [Enlace SECOP I] [En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por SECOP I y la Entidad Estatal cuente con una plataforma o sistema tecnológico de información para realizar la manifestación de interés, deberá adaptar la presente sección.]
Realización del sorteo	07/04/2025 11:00 A.M. LINK VIRTUAL	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
Publicación de la lista de precalificados	07 de abril de 2025	[Enlace SECOP II]
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	N/A	Ubaté, carrera 8 No 11-90
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	HASTA EL 03/04/2025	[Enlace SECOP II]
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	08 de abril de 2025	[Enlace SECOP II]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	9/04/2025	[Enlace SECOP II]
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	11/04/2025 9:00 A.M.	[Enlace SECOP II]
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	11 de abril de 2025	[Enlace SECOP II]
Publicación del informe preliminar de evaluación	15 de abril de 2025	[Enlace SECOP II]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las	Del 15/04/2025 AL 22/04/2025	[Enlace SECOP II]

ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)		
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	24/04/2025	[Enlace SECOP II]
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	[Enlace SECOP II]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	25 de abril de 2025	[Enlace SECOP II]
Firma del contrato	28 de abril de 2025	[Enlace SECOP II]
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	29 de abril de 2025	[Enlace SECOP II]
Aprobación de garantías	30 de abril de 2025	[Enlace SECOP II]

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso contractual, hasta el día tres (3) de abril de 2025 se encontraba el término para presentar manifestación de interés, tal y como consta en la lista de proveedores interesados publicada en la plataforma (SECOP II).

Que teniendo en cuenta el número de manifestaciones de interés allegadas, la Entidad procedió a realizar el sorteo de consolidación de oferentes de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones, el cual se llevó a cabo a través del sistema de balotas, cuyos números de balota fueron asignados de acuerdo con la lista emitida por secop II, eligiendo diez (10) balotas al azar de los oferentes que podrán presentar oferta en el presente proceso contractual.

Los oferentes seleccionados se relacionan a continuación:

NUMERO DE BALOTA	CONFORMACIÓN LISTA DE OFERENTES
115	CONSORCIO INCIGE 2025
20	EDWIN JAVIER PASTOR SILVA
69	JORGE ELIECER BALLEN PALACIO
106	OPEN INGENIERIA SAS
91	COINGA LTDA
51	JULIO ALBERTO LOPEZ TIBOCHA
33	CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.
103	ESTRUCTURAR INGENIERIA Y PROYECTOS SAS
6	CONSTRUVOCCOL S.A.S
4	EARR S.A.S

Que la Veeduría denominada Veeduría Técnica Ciudadana - Vigilamos el Patrimonio de Colombia, allegó a través de correo electrónico notificación de acompañamiento al proceso,

para lo cual la Entidad procedió a publicar dicha documentación en la plataforma transaccional Secop II.

Que una vez cumplidas las condiciones y los términos establecidos dentro del cronograma del proceso, se recepcionó cinco (5) propuestas, tal y como consta en la lista de proveedores publicada en la plataforma (SECOP II), así:

N°	PROPONENTE	FECHA
1	JULIO ALBERTO LOPEZ TIBOCHA	9/04/2025 9:59 PM
2	COINGA LTDA	10/04/2025 9:14 AM
3	EARR S.A.S	10/04/2025 3:30 PM
4	CONSTRUVOCCOL S.A.S	10/04/2025 6:04 PM
5	EDWIN JAVIER PASTOR SILVA	11/04/2025 8:07 AM

Que la Entidad emitió adenda No. 01 modificando el cronograma del presente proceso.

Que las ofertas fueron evaluadas técnica, jurídica y financieramente por el comité evaluador designado por el Ordenador del Gasto, el día veintiuno (21) del mes de abril de 2025 como consta en la evaluación preliminar publicada en el portal del SECOP II y en consecuencia el resultado de la evaluación es el siguiente:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
1	JULIO ALBERTO LOPEZ TIBOCHA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	COINGA LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	EARR S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	CONSTRUVOCCOL S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5	EDWIN JAVIER PASTOR SILVA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que durante el termino de traslado de la evaluación preliminar la Veeduría Técnica Ciudadana allegó a través de correo electrónico observaciones al informe de evaluación, por lo cual la Entidad procedió a publicar dicha observación en la plataforma transaccional Secop II.

Que durante el término de traslado de la evaluación preliminar los oferentes allegaron subsanaciones y observaciones al informe, el oferente COINGA LTDA no subsanó, no aclaró y tampoco observó, los demás oferentes subsanaron y algunos de ellos presentaron observaciones, respecto a ello la Entidad emitió respuesta a las observaciones allegadas como consta en la respuesta publicada en la plataforma transaccional SECOP II.

Que la Entidad emitió adenda No. 02 modificando el cronograma del presente proceso.

Que las ofertas fueron evaluadas técnica, jurídica y financieramente de forma definitiva por el comité evaluador designado por el Ordenador del Gasto, el día cinco (5) del mes de mayo de 2025 como consta en la evaluación definitiva publicada en el portal del SECOP II y en consecuencia el resultado de la evaluación es el siguiente:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA Y OTROGAMIENTO DE PUNTAJE	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
1	JULIO ALBERTO LOPEZ TIBOCHA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE/ NO HABILITADO
2	COINGA LTDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE/ NO HABILITADO
3	EARR S.A.S	CUMPLE	CUMPLE 100 PUNTOS	CUMPLE	CUMPLE/ HABILITADO 100 PUNTOS
4	CONSTRUVOCCOL S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE/ NO HABILITADO
5	EDWIN JAVIER PASTOR SILVA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE/ NO HABILITADO

Que fueron presentadas observaciones por el señor EDWIN JAVIER PASTOR SILVA, y respecto al pago de la seguridad social el Municipio acepto su solicitud y considero que el proponente cumplía debido a que no estaba obligado al pago de los aportes parafiscales Sena y bienestar familia, por cotizar como independiente, no obstante en el factor técnico y mas exactamente en cuanto al cumplimiento del K residual el proponente no cumplió, situación que fue debidamente argumentada en las respuestas a dichas observaciones y que se encuentran publicadas en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con lo anterior y el informe definitivo de evaluación el comité evaluador recomienda adjudicar el contrato al proponente **EDGAR A. RAMIREZ RIVERO S.A.S. - EARR S.A.S.** con Nit. 900387228-8**,** representada legalmente por EDGAR DANIEL RAMIREZ TORRES identificado con cedula de ciudadanía No. 91.508.415 de Bucaramanga, el cual obtuvo un puntaje de 100 en el otorgamiento de puntaje que forma parte de la evaluación técnica.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en el documento de pliego de condiciones definitivo, el Municipio de la Villa de San Diego Ubaté Cundinamarca procede a realizar la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía SAMC-001-2025 por valor de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES VEINTITRÉS PESOS CON 75 CENTAVOS M/CTE. ($ 198.000.023,75), INCLUIDO AIU, COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS**.

Que, en mérito de lo expuesto, el alcalde de la Villa de San Diego Ubaté Cundinamarca acogiendo la recomendación del comité evaluador,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-001-2025, a **EDGAR A. RAMIREZ RIVERO S.A.S. - EARR S.A.S.** con Nit. 900387228-8**,** representada legalmente por EDGAR DANIEL RAMIREZ TORRES identificado con cedula de ciudadanía No. 91.508.415 de Bucaramanga, por valor de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES VEINTITRÉS PESOS CON 75 CENTAVOS M/CTE. ($198.000.023,75), INCLUIDO AIU, COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS**, el cual además incluye impuestos, costos directos e indirectos y costos laborales a que haya lugar dentro de la ejecución del contrato a celebrar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 67 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el artículo primero del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Municipio de la Villa De San Diego Ubaté Cundinamarca, a los nueve (9) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

Original firmado

RICHARD ALEXANDER BERNAL
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE UBATÉ

SERVIDOR PÚBLICO	TRANSCRIBIO	REVISADO	APROBADO
Nombres	GLADYS SOTELO TORRES	LUATANI MARTINEZ SERRANO	RICHARD ALEXANDER BERNAL
Cargo	OFI. CONTRATACION	ASESOR JURÍDICO	Alcalde Municipal
Fecha	09/05/2025	09/05/2025	09/05/2025
Firma			